



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**
Contacto: **C. Nora Méndez**
Teléfono: [REDACTED] 1
E.mail: [REDACTED] 2

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR"**, con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-014-2015**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **06 de octubre de 2015** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **13 de octubre de 2015 a las 11:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 05 de octubre de 2015

Ing. Fernando Galvillo Vargas
Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior

L.C.P. José Martín Mercado Ramírez
Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



SEMS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: *PROTECCE, S.A. DE C.V.*

Contacto: *C. Juan Pérez Ganchola*

Teléfono: [REDACTED] 1

E.mail: [REDACTED] 2

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR"**, con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-014-2015**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **06 de octubre de 2015** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **13 de octubre de 2015 a las 11:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 05 de octubre de 2015

Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior

L.C.P. José Martín Mercado Ramírez
Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



SEMS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

Proceder a cotizar
material solicitado
del 06/10/2015
12:10:00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **TELEINFORMÁTICA EN SERVICIOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**

Contacto: **C. Alejandro Alpizar** ¹

Teléfono: [REDACTED]

E.mail: [REDACTED] ²

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR"**, con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-014-2015**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **06 de octubre de 2015** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **13 de octubre de 2015 a las 11:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 05 de octubre de 2015

Ing. Fernando Calvillo Vargas

Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior

L.C.P. José Martín Mercado Ramírez

Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



SEMS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: *ENERGÍA Y REDES, S.A. DE C.V.*

Contacto: *C. Joaquín Corona*

Teléfono: [Redacted] 1

E.mail: [Redacted] 2

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "**ADQUISICION DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**", con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-014-2015**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **06 de octubre de 2015** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **13 de octubre de 2015 a las 11:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 05 de octubre de 2015

Ing. Fernando Calvillo Vargas

Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior



SEMS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

L.C.P. José Martín Mercado Ramírez

Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ONE IT, S.A. DE C.V.
Contacto: C. Mariana Rebolledo
Teléfono: [REDACTED] 1
E.mail: [REDACTED] 2

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR"**, con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-014-2015**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **06 de octubre de 2015** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **13 de octubre de 2015 a las 11:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 05 de octubre de 2015

Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior

L.C.P. José Martín Mercado Ramírez
Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



SEMS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.**

Contacto: **C. Hilda Vázquez**

Teléfono: [REDACTED] 1

E.mail: [REDACTED] 2

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR"**, con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-014-2015**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **06 de octubre de 2015** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **13 de octubre de 2015 a las 11:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 05 de octubre de 2015

Ing. Fernando Calvillo Vargas

Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior

L.C.P. José Martín Mercado Ramírez

Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



SEMS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **GB NETWORKS, S.A. DE C.V**

Contacto: **C. María Carrillo Chacón**

Teléfono: [REDACTED]

E.mail: [REDACTED]

2

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR"**, con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-014-2015**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **06 de octubre de 2015** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **13 de octubre de 2015 a las 11:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 05 de octubre de 2015

Ing. Fernando Calvillo Vargas

Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior



SEMS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

L.C.P. José Martín Mercado Ramírez

Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.**

Contacto: **C. Heberto Dueñas/Itza Castañeda**

Teléfono: [REDACTED] 1

E.mail: [REDACTED]; [REDACTED]

2

2

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "**ADQUISICION DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**", con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-014-2015**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **06 de octubre de 2015** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **13 de octubre de 2015 a las 11:00 hrs.** se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 05 de octubre de 2015

Ing. Fernando Calvillo Vargas

Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior



SEMS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

L.C.P. José Martín Mercado Ramírez

Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: *INITEL, S.A. DE C.V.*
Contacto: *C. Teobaldo Leal Arriaga*
Teléfono: [REDACTED] 1
E.mail: [REDACTED] 2

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR"**, con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-014-2015**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **06 de octubre de 2015** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **13 de octubre de 2015 a las 11:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 05 de octubre de 2015

Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior



SEMS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

[REDACTED SIGNATURE]
L.C.P. José Martín Mercado Ramírez
Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **PRIORITY NETWORKS, S.A. DE C.V**
Contacto: **C. María Del Carmen Jimeno**
Teléfono: [REDACTED] 1
E.mail: [REDACTED] 2

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "**ADQUISICION DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**", con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-014-2015**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **06 de octubre de 2015** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **13 de octubre de 2015 a las 11:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 05 de octubre de 2015

Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior



SEMS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

L.C.P. José Martín Mercado Ramírez
Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **CABLEADO ESTRUCTURADO Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

Contacto: **C. María Antonieta Gómez**

Teléfono: [Redacted] 1

E.mail: [Redacted] 2

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR"**, con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-014-2015**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **06 de octubre de 2015** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **13 de octubre de 2015 a las 11:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 05 de octubre de 2015

Ing. Fernando Calvillo Vargas

Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior

L.C.P. José Martín Mercado Ramírez

Jefe de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



SEMS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

BASES COMPRA-SEMS-CONC-014-2015



BASES DEL CONCURSO

COMPRA-SEMS-CONC-014-2015

**ADQUISICION DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE
DATOS Y ACTUALIZACION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS
DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

05 de octubre de 2014

Edificio No. 496, Piso 4, Colonia Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [52] (33) 3942 4100 Ext. 14133
www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

BASES COMPRA-SEMS-CONC-014-2015

ÍNDICE

SECCIÓN	TEMA
I	INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES
II	CONDICIONES GENERALES
III	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
IV	CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
V	CARTA COMPROMISO



SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES

A. Introducción

1. Fuente de los recursos

- 1.1 Los recursos corresponden al: Programa de Actualización Tecnológica de la Red Universitaria.

2. Concursantes Elegibles

- 2.1 Ésta Invitación se hace a las personas físicas o morales, debidamente constituidas, con actividad empresarial que estén en posibilidad de surtir lo solicitado por el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.

3. Restricciones

- 3.1 Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en el concurso.

B. Documentos del Concurso

4. Información contenida en los documentos del Concurso

- 4.1 Las condiciones contractuales, los documentos del concurso incluyen:

- I. Instrucciones a los concursantes,
- II. Condiciones generales,
- III. Catálogo de Conceptos,
- IV. Carta de seriedad de la propuesta,
- V. Carta compromiso.

- 4.2 El concursante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del concurso. Si el concursante **"no"** incluye toda la información requerida en las bases del concurso o presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el **"rechazo de su oferta"**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

BASES COMPRA-SEMS-CONC-014-2015

6. Idioma

- 6.1 El contrato se redactará en idioma español.

7. Leyes Aplicables

- 7.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.

8. Notificaciones

- 8.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

Contratante:

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adjudicaciones del Sistema de Educación Media Superior, calle Liceo 496, C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.



Sección III

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Descripción de los bienes que comprenderá la propuesta económica:

BLOQUE 1 SWITCH

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U	TOTAL
1	113	SWITCH SG-300-52 52 10/100/1000 PUERTOS (SRW2048-K9-AR)		

TOTAL BLOQUE 1

BLOQUE 2 ANTENAS DE INTERIOR

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN		
2	50	WS-AP3825I DUAL RADIO 11AC / 11GN 3X3:3 MIMO INDOOR ACCESS POINT WITH INTEGRATED ANTENNAS AND 2XE/N ACTIVE/ACTIVE DATA PORTS (REQUIRES V9 OR HIGHER)		
3	50	1-PORT GIGABIT POE POWER INJECTOR, 802.3AF 15.4 WATTS 10/100/1000		
4	50	INSTALACIÓN DE WS-AP3825I EN DEPENDENCIAS DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA		

TOTAL BLOQUE 2

\$

BLOQUE 3 ANTENAS DE EXTERIOR

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN		
5	12	WS-AP3865E DUAL RADIO 11AC / 11ABGN 3X3:3 MIMO OUTDOOR ACCESS POINT WITH 6X EXTERNAL ANTENNA PORTS AND 2X E/N PORTS (REQUIRES ANTENNAS TO BE ORDERED SEPARATELY)		
6	12	WS-AO-2DIPN3 OUTDOOR, 2.4 GHZ, 5 DBI, OMNI BATON, 3 PACK		
7	12	WS-AO-5DIPN3 OUTDOOR, 5 GHZ, 6 DBI, OMNI BATON, 3 PACK		
8	12	SINGLE PORT 1 GIGABIT 802.3AT POE		

TOTAL BLOQUE 3

\$



**BLOQUE 4 MATERIALES PARA
 INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE
 DATOS**

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN
9	5	GF-1A520-CB SUMINISTRO DE GABINETE GLOBALFRAME GEN2 DE 42 UR DE 19" Y 110 CENTIMETROS DE FONDO, EN COLOR NEGRO Y CON PUERTAS PERFORADAS MARCA CPI CHARTSWORTH
10	5	39120-C00 SUMINISTRO DE ADMINISTRADOR DE CABLEADO PARA GABINETE GLOBALFRAME GEN2 DE 42 UR, EN COLOR NEGRO MARCA CPI CHARTSWORTH
11	6	P3-1C0A5 SUMINISTRO DE BARRA VERTICAL ECONNECT CON 24 CONTACTOS NEMA5-20R, CON MONITOREO REMOTO VIA LAN MARCA CPI CHARTSWORTH
12	4	10250-712 SUMINISTRO DE ESCALERILLA UNIVERSAL CABLE RUNWAY DE 30 CENTIMETROS TUBULAR 1½" X 3/8" COLOR NEGRO, MARCA CPI CHARTSWORTH
13	2	11301-701 SUMINISTRO DE COPLE PARA ESCALERILLA RUNWAY DE 1½" X 3/8", COLOR NEGRO, MARCA CPI CHARTSWORTH PZA
14	6	10506-718 SUMINISTRO DE SOPORTE PARA ELEVAR RUNWAY HASTA 30 CENTIMETROS SOBRE GABINETE, COLOR NEGRO MARCA CPI CHARTSWORTH, PZA
15	2	11421-730 SUMINISTRO DE SOPORTE PARA RUNWAY DE 30 CENTIMETROS EN PARED, COLOR NEGRO MARCA CPI CHARTSWORTH PZA
16	2	10642-001 SUMINISTRO DE TAPA FINAL DE PROTECCIÓN PARA ESCALERILLA RUNWAY DE 1½" X 3/8" MARCA CPI CHARTSWORTH, PZA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

BASES COMPRA-SEMS-CONC-014-2015

17	5	12101-703 SUMINISTRO DE BAJADA DE CABLES PARA ESCALERILLA RUNAWAY, DE 5" EN COLOR NEGRO. MARCA CPI CHARTSWORTH PZA		
18	1	13392-712 SUMINISTRO DE SEPARADORES PARA CABLES EN ESCALERILLA RUNAWAY, COLOR NEGRO. MARCA CPI CHARTSWORTH PZA		
19	1	760082479 SUMINISTRO RACK RK3-45A DE DOS POSTES DE 45 UR DE 19", ALUMINIO COLOR NEGRO. MARCA COMMSCOPE/SYSTIMAX PZA		
20	1	760089342 SUMINISTRO DE ADMINISTRADOR VERTICAL VCM-DS-84-6B DE 45 UR Y 6" DE ANCHO FRONTAL Y POSTERIOR, CON PUERTAS METÁLICAS PZA		
21	10	760062356 SUMINISTRO DE PATCH PANEL GIGASPEED XL PATCHMAX DE 24 PUERTOS CAT 6, CON ADMINISTRADOR, PM-GS3-24. MARCA COMMSCOPE/SYSTIMAX PZA		
TOTAL BLOQUE 4				\$

RESUMEN

TOTAL BLOQUE 1	
TOTAL BLOQUE 2	
TOTAL BLOQUE 3	
TOTAL BLOQUE 4	
TOTAL DEL PROYECTO ANTES DE IVA	
IVA	
TOTAL DEL PROYECTO CON IVA	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

BASES COMPRA-SEMS-CONC-014-2015

17	5	12101-703 SUMINISTRO DE BAJADA DE CABLES PARA ESCALERILLA RUNAWAY, DE 5" EN COLOR NEGRO, MARCA CPI CHARTSWORTH PZA		
18	1	13392-712 SUMINISTRO DE SEPARADORES PARA CABLES EN ESCALERILLA RUNAWAY, COLOR NEGRO, MARCA CPI CHARTSWORTH PZA		
19	1	760082479 SUMINISTRO RACK RK3-45A DE DOS POSTES DE 45 UR DE 19", ALUMINIO COLOR NEGRO MARCA COMMSCOPE/SYSTIMAX PZA		
20	1	760089342 SUMINISTRO DE ADMINISTRADOR VERTICAL VCM-DS-84-6B DE 45 UR Y 6" DE ANCHO FRONTAL Y POSTERIOR, CON PUERTAS METÁLICAS PZA		
21	10	760062356 SUMINISTRO DE PATCH PANEL GIGASPEED XL PATCHMAX DE 24 PUERTOS CAT 6, CON ADMINISTRADOR, PM-GS3-24, MARCA COMMSCOPE/SYSTIMAX PZA		
TOTAL BLOQUE 4				\$

RESUMEN

TOTAL BLOQUE 1	
TOTAL BLOQUE 2	
TOTAL BLOQUE 3	
TOTAL BLOQUE 4	
TOTAL DEL PROYECTO ANTES DE IVA	
IVA	
TOTAL DEL PROYECTO CON IVA	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

BASES COMPRA-SEMS-CONC-014-2015

SECCIÓN IV

CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Concurso número COMPRA-SEMS-CONC 014-2015

Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del SEMS
Universidad de Guadalajara.
Presente.

En referencia a la invitación, mediante la cual se convoca a participar al concurso arriba indicado, relativo a La ADQUISICION DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, y como representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto, he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmadas.

Por otra parte manifiesto a usted que mi representada posee y conoce toda la información que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases del concurso y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

A T E N T A M E N T E

_____, Jalisco; a ____ de _____ 2014

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

Calle No. 496, Piso 4, Colonia Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [52] (33) 3942 4100 Ext. 14133
www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

BASES COMPRA-SEMS-CONC-014-2015

SECCIÓN V

CARTA COMPROMISO

Concurso número COMPRA-SEMS-CONC-014-2015

Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del SEMS
Universidad de Guadalajara.
Presente.

Luego de haber examinado los documentos del concurso, de los cuales confirmamos recibo por la presente, el suscrito ofrece suministrar los bienes, de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$ ----- (monto total de la oferta en palabras), con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de _____ días hábiles a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con el acta de lectura de fallo de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme el Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a _____ de _____ de 2015

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA



DICTAMEN TÉCNICO

Guadalajara, Jalisco a 16 de octubre de 2015

CONCURSO: COMPRA-SEMS-CONC-014-2015

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

NOMBRE: ADQUISICION DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

EMPRESAS
HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.
PRIORITY NETWORKS, S.A. DE C.V.
INITEL, S.A. DE C.V.
ONE IT (REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V)

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24 y 25, en las bases del concurso entregadas a los participantes, como se refleja en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de los requisitos solicitados en las bases del concurso.
 - b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
 - c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró la revisión del cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas mediante dictamen técnico emitido por Ing. Esmeralda Olmos De La Cruz Coordinadora de Cómputo e Informática del Sistema de Educación Media Superior.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el concursante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.
- Tiempo de entrega.

3.-PROPUESTAS RECHAZADAS:

Se rechaza la propuesta, **PROTECCE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, por no cumplir con lo solicitado en las bases del concurso: SECCIÓN I, INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES, numeral 9. Precios y vigencia, punto 9.4 Se deberá de especificar en su propuesta la garantía, el participante en su propuesta no especifica la garantía motivo por el cual se rechaza la propuesta en apego a lo establecido en la Sección I. Requisitos para el proveedor, 8.2 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación de la propuesta.

Se rechaza la propuesta, **CABLEADO ESTRUCTURADO Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, por no cumplir con lo solicitado en las bases del concurso: SECCIÓN II, CONDICIONES GENERALES, PAGO, 2.1 El pago al concursante se realizará en moneda nacional dentro de los tiempos establecidos en su propuesta, no especifica en su propuesta las condiciones de pago motivo por el cual se rechaza la propuesta en apego a lo establecido en la Sección I. Requisitos para el proveedor, 8.2 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación de la propuesta.

4.- PARTIDAS DESCALIFICADAS POR NO CUMPLIR TECNICAMENTE LO SOLICITADO.

La empresa **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.**, cotiza diferente marca en las (partidas, 2 y 3 del bloque 2) y (partidas 5, 6, 7 y 8 del bloque 3), al ser la adjudicación por bloque **se descalifica su propuesta en los bloques 2 y 3.**

La empresa **PRIORITY NETWORKS, S.A. DE C.V.** cotiza diferente marca en la (partida, 1 del bloque 1), al ser la adjudicación por bloque **se descalifica su propuesta en el bloque 1.**

La empresa **INTEL, S.A. DE C.V.**, cotiza diferente marca en sus (partida, 1 del bloque 1) y (partidas 19 y 20 del bloque 4), al ser la adjudicación por bloque **se descalifica su propuesta en los bloques 1 y 4.**

5.-De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales de Sistema de Educación Media Superior sugiere que la adjudicación sea de la siguiente manera:

Bloque 1 (Partida 1).

Bloque 4 (Partidas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21).

Empresa: **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.**

Por un monto total de **\$1'984,802.90 (Un millón, novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos dos pesos 90/100 M.N.), I.V.A. incluido.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Bloque 2 (Partidas, 2, 3, 4).

Empresa: **PRIORITY NETWORKS, S.A. DE C.V.**

Por un monto total de **\$620,793.85 (Seiscientos veinte mil setecientos noventa y tres pesos 85/100 M.N.), I.V.A. incluido.**

Bloque 3 (Partidas 5, 6, 7, 8,).

Empresa: **INTEL, S.A. DE C.V.**

Por un monto total de **\$271,166.89 (Doscientos setenta y un mil ciento sesenta y seis pesos 89/100 M.N.), I.V.A. incluido.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja en cada uno de los bloques, en apego a lo establecido en los artículos 16, fracción II, 24 y 25., del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

LIC. JOSE MARTIN MERCADO RAMIREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEL SEMS.

AUTORIZÓ

ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES DEL SEMS.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior
Comité de compras y Adquisiciones

ACTA DE FALLO

CONCURSO: COMPRA-SEMS-CONC-014-2015

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

NOMBRE: ADQUISICION DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 19:40 horas del día 22 de octubre de 2015, se reunieron en la sala de juntas de Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Eduardo Gómez Abreu, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del SEMS, e hizo saber que la adjudicación por concurso para ADQUISICION DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, sea de la siguiente manera:

Bloque 1 (Partida 1).

Bloque 4 (Partidas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21).

Empresa: **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.**

Por un monto total de **\$1'984,802.90 (Un millón, novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos dos pesos 90/100 M.N.), I.V.A. incluido.**

Bloque 2 (Partidas, 2, 3, 4).

Empresa: **PRIORITY NETWORKS, S.A. DE C.V.**


Por un monto total de **\$620,793.85 (Seiscientos veinte mil setecientos noventa y tres pesos 85/100 M.N.), I.V.A. incluido.**

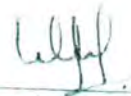
Bloque 3 (Partidas 5, 6, 7, 8,).

Empresa: **INITEL, S.A. DE C.V.**

Por un monto total de **\$271,166.89 (Doscientos setenta y un mil ciento sesenta y seis pesos 89/100 M.N.), I.V.A. incluido.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja en cada uno de los bloques, en apego a lo establecido en los artículos 16, fracción II, 24 y 25., del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Lic. Eduardo Gómez Abreu
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones del SEMS


Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones SEMS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Hemac Telemática, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura pública No. 5708 con fecha del 23 de abril de 1999, ante la fe del Lic. Miguel Ernesto Negrete de Alba, Notario Público Sup. Adsc. y Asoc. al No. 11, de Zap., Jal.
Título	Apoderada	Representante	Ricardo Gordillo Aragón
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Apoderado
		Documento que acredita las facultades	Escritura Pública Número 49,880 de fecha 4 de septiembre de 2013, ante la fe del Lic. Roberto Armando Orozco Alonzo, Notario Público Titular No. 130, de Guad., Jal.
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	[REDACTED]
		Clave Patronal I.M.S.S.	No Aplica
		Domicilio	[REDACTED]

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de materiales para infraestructura de centro de datos y actualización de equipamiento para las dependencias del Sistema de Educación Media Superior.		
Clave	COMPRA-SEMS-CONC-014-2015	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Sistema de Educación Media Superior	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
Cantidad a pagar	\$ 1 984,802.90 Incluye I.V.A.	Partidas	1,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21
Forma de pago (periodicidad)	Contra entrega de los bienes adquiridos	Tipo de Recurso	<input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Federal
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	10 semanas	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	la firma del presente contrato	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) No Aplica

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	30 de octubre de 2015
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Mtra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta	Representante	Ricardo Gordillo Aragón
Título	Apoderada	Título	Apoderado
TESTIGOS			
Nombre	Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara	Nombre	Ing. Fernando Calvillo Vargas
Cargo	Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente contrato, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del tiempo señalado en la carátula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando con circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el contrato y su anexo.
- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y su anexo o la ley.



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firma el presente instrumento triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

ANEXO " A "

01-02



Universidad de Guadalajara
 Sistema de Educación Media Superior (SEMS)
 COMPRA-SEMS-CONC-014-2015
 HEMAC Teleinformática S.A. de C.V.
 PROPUESTA ECONOMICA



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Propuesta Económica

Adquisición de materiales para infraestructura de centro de datos y actualización de equipamiento para las dependencias del Sistema de Educación Media Superior

Número de Partida	Número de Parte	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Extendido
Bloque 1 Switch					
1	SRW2048-K9-NA	SG 300-52 52-port Gigabit Managed Switch	113	\$ 12,500.68	\$ 1,412,577.29
				Subtotal	\$ 1,412,577.29
				IVA	\$ 226,012.37
				Total	\$ 1,638,589.66
Bloque 2 Antenas de Interior					
2	AOS-11ac	AOS 802.11ac license enabling 802.11ac functionality on 1 radio. Available on XR 11ac hardware only	50	\$ 539.00	\$ 26,950.00
	AOS-APPCON	AOS Application Control license for 1 radio. Available on XR or XD products only. When ordering for existing APs in operation, Serial Numbers of APs must be supplied.	100	\$ 269.50	\$ 26,950.00
	XR-630	XR 3x3 (1.3Gbps) 802.11ac capable AP software licensed for 802.11n. PoE+ compatible. Order qty 2 of AOS-11AC to enable 1.3Gbps operation.	50	\$ 9,432.50	\$ 471,625.00
	XMS-9500-CL-EDU-3	managing 1 radio. Includes 3 year Hardware and Software Support for managed AP and 3 year Premium Software support for XMS-Cloud. El equipo continua operando y gestionable aún después de los 3 años de esta licencia	100	\$ 862.40	\$ 86,240.00
3	XP1-MSI-20	1 Port 20W PoE Injector. Powers 1 AP of model XR-520 or XR-620. Requires appropriate XS-PWR-XX cord for the country where the AP will be deployed.	50	\$ 592.90	\$ 29,645.00
4	Servicios	Servicios de instalación y configuración, con cableado de datos sencillo al switch más cercano	50	\$ 3,850.00	\$ 192,500.00
				Subtotal	\$ 833,910.00
				IVA	\$ 133,425.60
				Total	\$ 967,335.60
Bloque 3 Antenas de exterior					
5	AOS-11ac	AOS 802.11ac license enabling 802.11ac functionality on 1 radio. Available on XR 11ac hardware only	12	\$ 539.00	\$ 6,468.00
	XH2-120	Hardened XR Access Point with integrated controller, 2.867Mbps 802.11ac radios and AOS. PoE+ compatible. Requires external antennas - see ANT-xxx for XH2 options.	12	\$ 15,038.10	\$ 180,457.20
	XMS-9500-CL-EDU-3	managing 1 radio. Includes 3 year Hardware and Software Support for managed AP and 3 year Premium Software support for XMS-Cloud. El equipo continua operando y gestionable aún después de los 3 años de esta licencia	24	\$ 862.40	\$ 20,697.60
	AOS-APPCON	AOS Application Control license for 1 radio. Available on XR or XD products only. When ordering for existing APs in operation, Serial Numbers of APs must be supplied.	24	\$ 269.50	\$ 6,468.00
6 y 7	ANT-DIR60-2X2-01	2.4GHz/5GHz, 8dBi, 65 degree, 2x2 panel antenna with N-female connectors	24	\$ 3,234.00	\$ 77,616.00
	ANT-CAB-195-10-MM-02	10' antenna cable for XH2-120 antennas	48	\$ 808.50	\$ 38,808.00
8	XP1-MSI-30	1 Port 30W PoE+ Injector. Powers 1 XR-500 or XR-600 series AP. Requires appropriate XS-PWR-XX cord for the	12	\$ 592.90	\$ 7,114.80
				Subtotal	\$ 337,629.60
				IVA	\$ 54,020.74
				Total	\$ 391,650.34
Bloque 4 Materiales para Infraestructura de Centro de Datos					
9	GF-1A520-CB	SUMINISTRO DE GABINETE GLOBALFRAME GEN2 DE 42 UR DE 19" Y 110 CENTÍMETROS DE FONDO, EN COLOR NEGRO Y CON PUERTAS PERFORADAS. MARCA CPI CHARTSWORTH.	5	\$ 22,917.60	\$ 114,588.00
10	39120-000	SUMINISTRO DE ADMINISTRADOR DE GLOBALFRAME GEN2 DE 42 UR. EN COLOR NEGRO. MARCA CPI CHARTSWORTH.	5	\$ 2,488.58	\$ 12,442.90
11	P3-1COA5	SUMINISTRO DE BARRA VERTICAL ECONNECT CON 24 CONTACTOS NEMA 5-20R, CON MONITOREO REMOTO VÍA LAN MARCA CPI CHARTSWORTH	6	\$ 12,475.70	\$ 74,854.20

4

5

[Handwritten signature]

4

1

6

[Handwritten signature]



12	10250-712	SUMINISTRO DE ESCALERILLA UNIVERSAL CABLE RUNWAY DE 30 CENTÍMETROS, TUBULAR 11/4" X 3/8" COLOR NEGRO MARCA CPI CHARTSWORTH.	4	\$ 1,610.89	\$ 6,443.56
13	11301-701	SUMINISTRO DE COPLER PARA ESCALERILLA RUNAWAY DE 11/2" X 3/8", COLOR NEGRO. MARCA CPI CHARTSWORTH	2	\$ 183.74	\$ 367.48
14	10506-718	SUMINISTRO DE SOPORTE PARA ELEVAR RUNWAY HASTA 30 CENTÍMETROS SOBRE GABINETE. COLOR NEGRO. MARCA CPI CHARTSWORTH	6	\$ 1,498.01	\$ 8,988.05
15	11421-730	SUMINISTRO DE SOPORTE PARA RUNAWAY DE 30 CENTÍMETROS EN PARED, COLOR NEGRO, MARCA CPI CHARTSWORTH PZA.	2	\$ 413.65	\$ 827.30
16	10642-001	SUMINISTRO DE TAPA FINAL DE PROTECCIÓN PARA ESCALERILLA RUNAWAY DE 1***" X 3/8" MARCA CPI CHARTSWORTH	2	\$ 123.92	\$ 247.84
17	12101-703	SUMINISTRO DE BAJADA DE CABLES PARA ESCALERILLA RUNAWAY, DE 5" EN COLOR NEGRO. MARCA CPI CHARTSWORTH. PZA	5	\$ 573.81	\$ 2,869.05
18	13392-712	SUMINISTRO DE SEPARADORES PARA CABLES EN ESCALERILLA RUNAWAY, COLOR NEGRO. MARCA CPI CHARTSWORTH. PZA	1	\$ 2,253.28	\$ 2,253.28
19	760082479	SUMINISTRO RACK RK3-45A DE DOS POSTES DE 45 UR DE 19", ALUMINIO COLOR NEGRO.	1	\$ 2,483.00	\$ 2,483.00
20	760089342	SUMINISTRO DE ADMINISTRADOR VERTICAL VCM-DS-84-6B DE 45 UR Y 6" DE ANCHO,	1	\$ 11,499.92	\$ 11,499.92
21	760062356	SUMINISTRO DE PATCH PANEL GIGASPEED XL PATCHMAX DE 24 PUERTOS CAT 6, CON	10	\$ 6,059.51	\$ 60,595.10
				Subtotal	\$ 298,459.69
				IVA	\$ 47,753.55
				Total	\$ 346,213.24

u

Resumen del proyecto

Total bloque 1	\$ 1,412,577.29
Total bloque 2	\$ 833,910.00
Total bloque 3	\$ 337,629.60
Total bloque 4	\$ 298,459.69
Subtotal del proyecto	\$ 2,882,576.58
IVA	\$ 461,212.25
Total del proyecto	\$ 3,343,788.84

Cantidad en Letra
Tres millones trecientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos

CONSIDERACIONES COMERCIALES
 TIEMPO DE ENTREGA BLOQUE 1: 4 A 6 SEMANAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
 TIEMPO DE ENTREGA BLOQUE 2: 12 SEMANAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
 TIEMPO DE ENTREGA BLOQUE 3: 6 A 8 SEMANAS
 LAS PARTIDAS 9, 10, 11, 14, 17, 20 Y 21 TIENEN UN TIEMPO DE ENTREGA DE 8 A 10 SEMANAS
 LAS PARTIDAS 12, 13, 15, 16, 18 Y 19 TIENEN UN TIEMPO DE ENTREGA DE 1 SEMANA
 ANTICIPO DEL 50% Y 50% A LA ENTREGA DEL PROYECTO PARA LA PARTIDA 1 DEL BLOQUE 1
 ANTICIPO DEL 50% Y 50% A LA ENTREGA DEL PROYECTO PARA LAS PARTIDAS DEL BLOQUE 2 Y 3
 LAS PARTIDAS DEL BLOQUE 4 NO REQUIEREN ANTICIPO
 VIGENCIA DE LA COTIZACION 30 DIAS NATURALES DESPUES DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS
 PRECIOS EN PESOS MEXICANOS

GARANTIA PARA LOS EQUIPOS CISCO DEL BLOQUE 1 LIMITADA DE POR VIDA DE CISCO
 GARANTIA PARA LOS EQUIPOS XIRRUS DEL BLOQUE 2 DE POR VIDA DE XIRRUS, ADEMAS DE 3 AÑOS INCLUIDOS DE SOPORTE DE SOFTWARE Y HARDWARE AVANZADO CON EL FABRICANTE
 GARANTIA PARA LOS EQUIPOS XIRRUS DEL BLOQUE 3 POR 5 AÑOS DE VIDA DE XIRRUS, ADEMAS DE 3 AÑOS INCLUIDOS DE SOPORTE DE SOFTWARE Y HARDWARE AVANZADO CON EL FABRICANTE
 GARANTIA PARA EL MATERIAL DEL BLOQUE 4 DE 1 AÑO
 LAS GARANTIAS NO CUBREN DAÑOS POR VANDALISMO, DESCARGAS



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



5

[Handwritten signature]

[Redacted signature]

Ricardo Gordillo
Representante legal
HEMAC Teleinformática S.A. de C.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4

1

[Redacted signature]

6

[Redacted signature]

[Handwritten signature]

1.- Se testan 13 teléfonos, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testan 12 emails, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testan un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testan 3 domicilios, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testan 8 firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

6.- Se testan 2 páginas web, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.